



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Bompadre, José María - Prorroga designación por concurso

VISTO:

La Ordenanza 01/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José María Bompadre, fue designado Secretario de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2022;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°); y

Que el Dr. Bompadre se encuentra designado como Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, con fecha de vencimiento de designación el 26 de junio de 2021;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, al Doctor José María BOMPADRE, legajo 38595, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, hasta el 26 de noviembre de 2025.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

